



D ANTONIO GONZALEZ MOLDES, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (D.A. 750/17).

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 4 de agosto de 2017, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

11 . 0_- . APROBACION DE LA CONCESION DE SUBVENCION A LAS SECCIONES SINDICALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, que transcrita literalmente dice:

"El art. 140 del Acuerdo Colectivo de las Condiciones Comunes de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos establece la ayuda a las secciones sindicales que otorga nuestra entidad.

A partir de los resultados de las últimas elecciones sindicales y lo descrito en cuanto a importes de concesión de las ayudas, el resultado del mismo otorga la siguiente representatividad e importes a conceder (en este ejercicio se ha incrementado un 1% el importe total de la asignación en función de lo aprobado en la Ley General de Presupuestos del Estado para 2016):

SINDICATO	Delegados obtenidos	Porcentaje Total ¹	Ayuda general Artº 140.1	Porcentaje Mesa General ²	Ayuda Mesa General Negoc. Artº 140.2	Total
UGT	34	46,58%	2.178,00	47,89%	1.492,92	3.670,92
CCOO	16	21,92%	1.024,94	22,54%	702,55	1.727,49
PTAF	12	16,44%	768,71	16,90%	526,91	1.295,62
CSI-CISF	9	12,33%	576,53	12,68%	395,18	971,71

Código Seguro de Verificación	XOQI4ANV6AWKMZYHZUKVOG74QY	Fecha y Hora	10/08/2017 11:54:15
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANTONIO GONZALEZ MOLDES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XOQI4ANV6AWKMZYHZUKVOG74QY	Página	1/4





CPPM	2	2,74%	128,12	0	-	128,12
TOTAL	73	100,00%	4.676,30	100%	3.117,56	7.793,86

(1 El Porcentaje representa el número de representantes de la sección sindical respecto al total de representantes. 2 El Porcentaje representa el número de representantes de la sección sindical respecto al total de representantes de las secciones sindicales con derecho a participar en la Mesa General de Negociación.)

De acuerdo con escrito de 2 de junio del presente, incluido en el presente expediente, CPPM renuncia voluntariamente a la subvención a la que tiene derecho.

Considerando la definición que la Ley 38/2003 General de Subvenciones hace del concepto de subvención: "toda disposición dineraria realizada por cualesquier Administración Pública a favor de personas públicas o privadas y que cumpla con los siguientes requisitos: Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios; que esté sujeta a l cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto desarrollado o por desarrollar o la concurrencia de una situación; que el proyecto, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una utilidad pública o interés social o promoción de una finalidad pública". Entendemos que el objeto de la subvención presente cumple lo dispuesto en este sentido.

Asimismo, la presente subvención tiene como objeto, tal y como dispone nuestra normas reguladoras, facilitar la gestión de las secciones sindicales subvencionando gastos corrientes ordinarios en su actividad, tales como material de oficina, dietas, locomoción, telefonía, etc.

Tal y como se ha venido realizando con anterioridad, su pago debe ser anticipado a la presentación, por lo tanto, de la cuenta justificativa. De acuerdo con lo expuesto en el artículo 35 de nuestras Bases de Ejecución en vigor en su punto 6, estas subvenciones concedidas a las Secciones Sindicales están exoneradas de constitución de garantías. Sin embargo, sí es requisito la presentación, a la solicitud, de los certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, Hacienda y nuestro Ayuntamiento.

Dado que ya está aprobada la cuenta justificativa de las subvenciones otorgadas en 2016 de los sindicatos UGT, CCOO, CPPM, CSIF y PTAF, y dado que éstos, a excepción de CPPM tal y como se ha indicado, han presentado la documentación necesaria para la concesión de la subvención en este ejercicio, corresponde este año el abono de la subvención a las secciones sindicales UGT, CCOO, CSIF y PTAF

La forma de justificación, se realizará conforme a lo establecido en el art. 36.3 de las Bases de Ejecución vigentes, en relación a las Cuentas Justificativas Simplificadas:

Código Seguro de Verificación	XOQI4ANV6AWKMQYHZUKVOG74QY	Fecha y Hora	10/08/2017 11:54:15
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANTONIO GONZALEZ MOLDES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XOQI4ANV6AWKMQYHZUKVOG74QY	Página	2/4





1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas.
2. Relación clasificada de los gastos de la actividad objeto de la subvención, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
3. Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
4. En su caso, sólo si procede, carta de pago de reintegro de los importes no utilizados, así como los intereses de los mismos.
5. La aportación de la cuenta justificativa deberá realizarse antes del día 31 de marzo de 2018.

Así pues, considerando lo establecido en los art. 33 a 36 de las bases de Ejecución vigentes procede la concesión de subvenciones directas a las Secciones Sindicales del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de acuerdo con el siguiente detalle:

Primero: Aprobar la concesión de una subvención a las Secciones Sindicales del Ayuntamiento de Fuenlabrada que han presentado los documentos justificativos necesarios para la concesión con cargo a la partida presupuestaria 3051/920/48900 por importe total de 7.716,69 euros de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección Sindical	CIF	Nombre	Importe
UGT	G-78085149	Federación de Servicios Públicos UGT	3.670,92
CCOO	G-85699460	Comisiones Obreras	1.727,49
PTAF	G-85314607	Plataforma Sindical de Trabajadores del Ayuntamiento de Fuenlabrada y OO.AA.	1.295,62
CSI-CSIF	G-79514378	Central Sind. Independiente y Funcionario	971,71

Código Seguro de Verificación	XOQI4ANV6AWKMQYHZUKVOG74QY	Fecha y Hora	10/08/2017 11:54:15
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANTONIO GONZALEZ MOLDES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XOQI4ANV6AWKMQYHZUKVOG74QY	Página	3/4





TOTAL	7.665,74
--------------	----------

La aportación de la cuenta justificativa deberá realizarse antes del día 31 de marzo de 2018.

Segundo: Aprobación del gasto, disposición y Reconocimiento de la Obligación por importe total de 7.665,74 euros de acuerdo con el punto anterior."

Visto el informe favorable del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en funciones.

Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNCIONES

(Firmado electrónicamente con
código seguro de verificación)

Código Seguro de Verificación	XOQI4ANV6AWKMZYHZUKVOG74QY	Fecha y Hora	10/08/2017 11:54:15
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANTONIO GONZALEZ MOLDES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/XOQI4ANV6AWKMZYHZUKVOG74QY	Página	4/4

